CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2.013
"DESARROLLO DE SOFTWARE A MEDIDA" – ID N° 254.532
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día veinte de Mayo del año dos mil trece, en la Oficina Administrativa de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 04/2013 llamada por la Gobernación de Guairá para el Desarrollo de Software a Medida, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, **LIC. GERARDO GAVILAN, ANITA ROMAN y LUIS ACOSTA**.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

Que en fecha 13 de Mayo de 2013, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres Oferta, con la participación de los siguientes oferentes:

1) MEGASOFT INFORMATICA, la oferta total asciende a la suma de **Gs. 70.000.000.- (Guaraníes Setenta millones).**

2) SIN LIMITES, la oferta total asciende a la suma de **Gs. 80.000.000.- (Guaraníes Ochenta millones).-**

3) LAGUS TECHNOLOGIA, la oferta total ascienda a la suma de **Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y cinco millones)**.-

Que analizados las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Cédula de Identidad del firmante de la oferta	RUC	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	**MEGASOFT INFORMATICA**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**SIN LÍMITES**	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
3	**LAGUS TECHNOLOGIA**	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

En atención a lo establecido en el art. 61 numeral 1, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (poderes suficientes del firmante de la oferta)***. Por lo cual las ofertas de **SINLIMITES Y LAGUS TECHNOLOGIA**, son eliminadas.

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, se toma la oferta presentada por:

Orden	Oferente	Precio de la Oferta
1	**MEGASOFT INFORMATICA**	**Gs. 70.000.000.-**

MEGASOFT INFORMATICA, la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ESTADO
DDJJ de los Derechos del Menor	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser P.J.)	**NO APLICA**

Lic. GERARDO A. GAVILÁN F.
DTOR. ADMINISTRATIVO

Anita M. Román
Secretaria General

Fotocopia de Cedula Tributaria	**CUMPLE**
Fotocopia de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE**
Fotocopia de última declaración de IVA	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Impuesto a la Renta	**CUMPLE**
Declaración Jurada de que los bienes a ser proveídos cumplen con las ESPECIFICACIONES TECNICAS	**CUMPLE**
Fotocopia de patente Municipal	**CUMPLE**
Contratos o documentos que acrediten experiencia en el ramo de un año	**CUMPLE**

Conforme a lo establecido al Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, en su última parte reza: ***" Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"***; por lo que en atención a lo analizado con los documentos de Contratación del presente Llamado y al examen de la evidencia documental presentada por el mencionado oferente, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta mencionada se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2.013 "DESARROLLO DE SOFTWARE A MEDIDA"**, a la firma, **MEGASOFT INFORMATICA** por la suma total de **Gs. 70.000.000.- (Guaraníes Setenta millones).** Salvo mejor parecer del Señor Gobernador.-
Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.-

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. GERARDO GAVILAN
COMITÉ EVALUADOR
Lic. GERARDO A. GAVILÁN F.
DTOR. ADMINISTRATIVO

GOBERNACION DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones

ANITA MARICEL ROMAN
COMITÉ EVALUADOR

LUIS ACOSTA
COMITÉ EVALUADOR